

DECRETO N° 0632

NEUQUÉN, 27 JUN 2005

VISTO:

Los Expedientes SEO N°s. 3090-T-03, 3675-V-03, 4914-L-03 y 2349-C-03, por los cuales la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Contratación de la Obra: "**MURO DE CONTENCIÓN ALUVIAL BARRIO VILLA CEFERINO, SECTOR HUERTAS COMUNITARIAS**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0154/05 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de dicha obra, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.464,57)**;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a 3 (tres) firmas del ramo, realizándose la Apertura de Ofertas de la Contratación Directa OE N° 44/2004, con el resultado consignado en el Acta de Apertura que obra en el expediente;

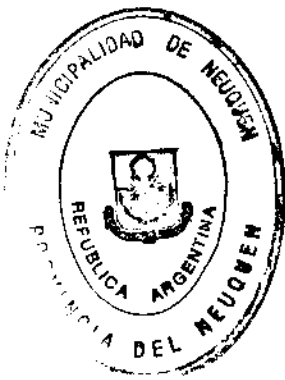
Que recepcionadas las ofertas el día 28 de abril de 2005, a las 10:00 hs., presentó cotización la firma **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS S.R.L.** que lo hizo por \$ 8.849,89, mientras que la empresa **A.B.I. S.R.L.** presenta nota manifestando imposibilidad de cotizar;

Que luce Circular Sin Consulta N° 1, de la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras que fuera recepcionada por las empresas invitadas en la Carta de invitación; y la documentación complementaria presentada por la **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS S.R.L.**, con posterioridad a la Apertura;

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, eleva las actuaciones a los efectos de que tomen conocimiento de las mismas la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Finanzas y Presupuesto y la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que mediante Pase N° 307/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 2595, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Informe N° 168/DAI/05, toman intervención la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría y la Contaduría Municipal, informando que la tramitación de la obra se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Obras Públicas, y Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que ante lo expuesto se solicita el dictado de la norma legal pertinente;

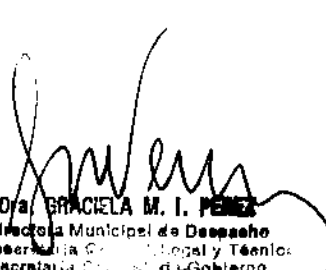
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa OE N° 44/2004, referida a ----- la contratación de la obra: "**MURO DE CONTENCIÓN ALUVIAL BARRIO VILLA CEFERINO, SECTOR HUERTAS COMUNITARIAS**", a favor de la firma **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS S.R.L.**, por un importe total de **PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.849,89)**, y un plazo de ejecución previsto en 45 (cuarenta y cinco) días corridos.-

Artículo 2º) APROBAR la Circular Sin Consulta N° 1 de la Dirección ----- Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, obrante a


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnico
Secretaría de Planeación, Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

fs. 125, modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones.-


Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- contra los Certificados de Obra pertinentes, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría de Gestión de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1522
Fecha: 01/07/05